



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

OTORGA FACILIDADES PARA CANCELACION DE
PERMISO EDIFICACION

DECRETO: N° 2627

COIHUECO, 09 MAYO 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por el DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 128, Inciso Segundo, que faculta otorgar facilidades para el pago de los derechos Municipales por concepto de permiso de Edificación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Sra. Maria Adi Lagos Améstica, Rut N° 5.699.127-1 ingresó Solicitud de Permiso de Edificación para una Obra Nueva con destino Habitacional a emplazarse en calle Puente N° 885, Predio Rol N° 1183-67 de la comuna de Coihueco.
- 2) Que la Sra. Magaly de las Mercedes Plaza Urra, al momento de ser informada del valor de los Derechos Municipales por Permiso de Edificación, solicitó mediante carta ingresada con fecha 04 de Mayo del 2012, facilidades para cancelar en Cuotas dichos Derechos. la cual fue visada por la autoridad comunal.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 2573 de fecha 07 de Mayo del 2012, que Designa Secretario Municipal Subrogante a don Oscar Rodríguez López.

DECRETO:

1º.- OTÓRGUESE a la Sra. María Adi Lagos Améstica, Rut N° 5.699 127-1, facilidades para cancelar en cuotas Derechos Municipales por Permiso Edificación de Obra Nueva de uso Habitacional, a emplazarse en calle Puente N° 885, Predio Rol N° 1183-86, para lo cual deberá suscribir Convenio con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
Secretario Municipal (S)



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal
Dirección de Obras Municipales
Carpeta de Edificación

AJV / ORL /  / lcz